

**Finación**

Nombre: *Hugo Gómez Avila*  
 Nacimiento: *Sahuayo, Mich.*  
 Estado civil: [Redacted]  
 Edad: [Redacted]  
 Color: [Redacted]  
 Estatura: [Redacted]  
 Pico: [Redacted]  
 Frente: [Redacted]  
 Ojos: [Redacted]  
 Nariz: [Redacted]  
 Boca: [Redacted]  
 Barba: [Redacted]  
 Señales Part.: [Redacted]

**Firma**

2



en virtud de que el

**Sr. Hugo Gómez Avila**

terminó en la forma debida los estudios que la ley señala;  
 de que fué aprobado en los exámenes profesionales  
 correspondientes, y de que cumplió con todos los demás  
 requisitos legales, le extiende el presente Título de  
**Abogado**

para que pueda ejercer libremente la citada profesión,  
 sin más limitaciones que las establecidas por la ley.  
 Guadalajara, Jal., Mex., a 16 de agosto de 1989.

*Cotejado*



Lic. Guillermo Gótz Vázquez, Secretario Constitucional de la Universidad de Guadalajara CERTIFICA  
 que los Lic. José Rosal Padilla López y Guillermo A. Gómez Rojas, en representación  
 del Rector y SENAL, de la Universidad de Guadalajara, y que son quienes  
 las firmas que autorizan el presente TÍTULO.

Guadalajara, Jal., a 16 de agosto de 1989

El Sr. Oral de las

El Sr. General de las

El Rector

El Sr. C. G. G.

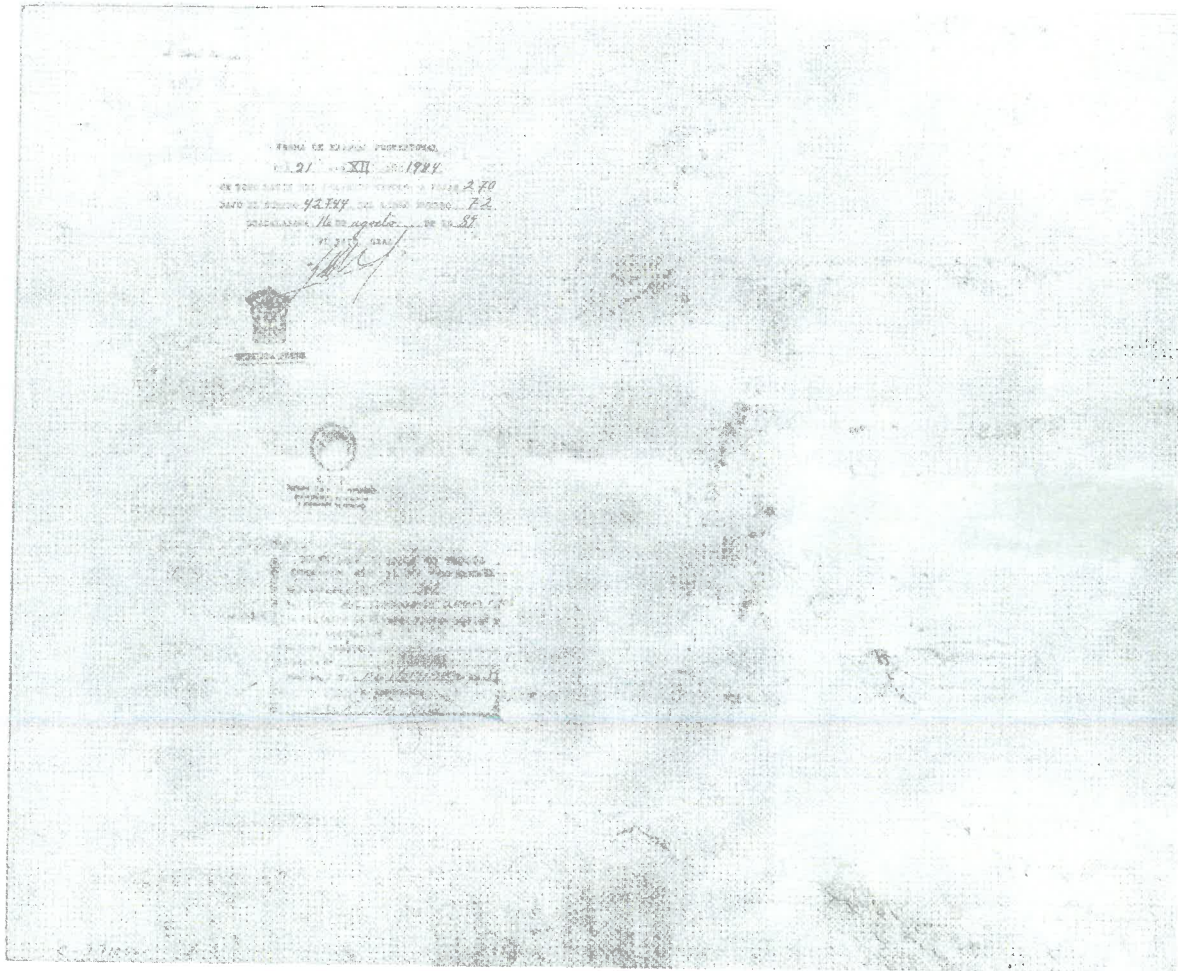
*[Signature]*  
Lic. Rosal Padilla López

*[Signature]*  
Lic. Guillermo A. Gómez Rojas

Lic. Enrique Ramos Arellano

Lic. Guillermo Gótz Vázquez





--- Yo, LICENCIADO JAVIER LOZANO CASILLAS, Notario Público número 106 ciento seis de esta municipalidad,-----

**CERTIFICO:**

--- Que la presente copia fotostática concuerda fielmente con su original del TÍTULO DE ABOGADO, de fecha 16 dieciséis de Agosto de 1989 mil novecientos ochenta y nueve, expedido por la UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA; la cual doy fe en tener a la vista y consta de 01 (una) hoja impresa por su anverso y reverso; y la expido a solicitud del licenciado HUGO GÓMEZ ÁVILA.- Quien se identifica. Doy fe-----

--- Guadalajara, Jalisco, a 02 dos de Octubre de 2019 dos mil diecinueve.-----



**1. ELIMINADO:** Once renglones. Fundamento legal: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (L.G.T.A.I.P.), 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (L.F.T.A.I.P.) y, el Trigésimo Octavo, fracción I, del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. Se protegen los datos relativos a la filiación porque a través de ellos se describe la fisonomía del aspirante por lo que puede ser identificado o identificable.

**2. ELIMINADO:** Un renglón. Fundamento legal: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (L.G.T.A.I.P.), 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (L.F.T.A.I.P.) y, el Trigésimo Octavo, fracción I, del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. Se protege la firma del aspirante, porque se trata de información gráfica concerniente a una persona física identificada o identificable, la que estampó en su carácter de particular titulado, no así en ejercicio de sus funciones como servidor público.